

.. de ABRIL de 2015.-

**DICTAMEN N° 19/15**

**Referencia:** Expte. N. 34842/15 s/  
Cont Dir N° 4/15 "Amp y Refacc Discapacitado" IPV

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Contratación Dircta N° 04/15 relativa a la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO MOLINA HECTOR - RAWSON" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 445/15 (fs.35/36) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 405.655,92 habiéndose compulsado los precios de tres empresas (invitaciones) obrantes a fs. 37/39.....

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 653/15 (fs 41) agregándose a fs. 40 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada por la mentada comisión (fs 42/46) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CyC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES de Jovan Colsani por la suma de \$ 466.101 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 36/15 (fs 49) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 50/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**